



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Mixto N° 2019-00915-00.

La procuradora judicial del organismo postulante ha allegado los soportes de la notificación personal dirigida al correo electrónico del convocado (fls. 55 a 63 del paginario virtual).

Sin embargo, **no es factible avalar la referida gestión**, en tanto que en el documento remitido se indicó que la parte encartada debía comparecer ante los estrados judiciales, cuando tal posibilidad, en razón de la emergencia sanitaria que afronta el país, es excepcional, debiéndose surtir el noticiamiento exclusivamente por medios electrónicos, remitiéndose la demanda, los anexos de rigor y el pertinente auto, lo que tampoco se acató en esta ocasión.

Ante ese panorama, se requiere al ente accionante, a fin de que enmiende las falencias enrostradas y despliegue nuevamente el enteramiento personal, cumpliendo estrictamente las pautas que se hallan contempladas en el art. 8° del Decreto 806 de 2020.

De este modo, se concede el plazo de 30 días, contados a partir del noticiamiento del presente auto, con miras a que se despliegue la aducida actividad. Por lo contrario, o sea de no cumplirse con la tarea señalada, se declarará el desistimiento tácito, de conformidad con lo reglado por el num. 1°, art. 317 del C.G.P. En el mismo término, deberán aportarse los documentos de rigor, en el evento de que se desarrolle una actuación relacionada con la exhortación que aquí se expide.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

Eliana

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ____ DEL 14 DE AGOSTO DE 2020
SECRETARIA



Firmado Por:

**LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ffcb6f40185a7be3b2aa808bce29205dabb78517ef66c72229e82ed3e064a7
5b**

Documento generado en 12/08/2020 11:45:13 a.m.